



Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 20151120145963
 Fecha: 5/12/2015 1:56:33 PM



UNIDAD PARA LA ATENCIÓN
Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS



CUARTO: RECURSOS. Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con el Artículo 831-1 del Estatuto Tributario Nacional.

Expedido en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de mayo de dos mil quince (2015).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Luis Alberto Donoso Rincon
LUIS ALBERTO DONOSO RINCON
 Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Claudia Aristizabal Gil.
 Elaboró: Johana Guzmán Cortés

Johana Guzmán Cortés

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
 Línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 - Bogotá: 426 1111
 Correspondencia: Carrera 100 No. 24D - 55 - Bogotá